

## La Cámara de Cuentas recomienda a las diputaciones provinciales más apoyo a los municipios en el desarrollo de la administración electrónica

---

Las diputaciones de Zaragoza y Teruel no prestan adecuadamente los servicios de administración electrónica y contratación centralizada a sus municipios

La Diputación de Huesca sí presta servicio de asistencia y cooperación, pero sólo a los municipios de menos de 1.000 habitantes

**Zaragoza, 15/10/2021.-** La Cámara de Cuentas de Aragón ha aprobado el Informe sobre la implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes, en el que revisa el cumplimiento por parte de las diputaciones provinciales aragonesas de su obligación legal de prestar asistencia en materia de administración electrónica y contratación centralizada a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

La principal conclusión del informe es que las diputaciones provinciales no prestan adecuadamente estos servicios, sin perjuicio de la asistencia y cooperación que sí proporciona la Diputación de Huesca a los municipios de menos de 1.000 habitantes, pero no así a los de mayor población (27 entidades de entre 1.000 y 20.000 habitantes que concentran el 70% de los habitantes de la provincia) que han tenido que afrontar con sus propios medios la adaptación a la administración electrónica.

Por otro lado, los nueve ayuntamientos analizados con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes, pese a los esfuerzos realizados, presentan un bajo grado de digitalización en la gestión de impuestos y moderado en el resto de los procedimientos que, salvo los relacionados con subvenciones y ayudas, no pueden tramitarse telemáticamente en todas sus fases.

Asimismo, los auditores han concluido que ninguna de las tres diputaciones tiene documentos de planificación para la implantación en los municipios de los servicios relacionados con la administración electrónica, ni realiza seguimiento sobre necesidades o carencias al respecto.

En consecuencia, la opinión de auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la asistencia y cooperación efectuada por las diputaciones provinciales a los municipios aragoneses de menos de

20.000 habitantes para los servicios de administración electrónica y contratación centralizada es desfavorable.

Por diputaciones provinciales, el detalle de la fiscalización revela que las diputaciones de Zaragoza y de Teruel no prestan servicios de administración electrónica y contratación centralizada a sus municipios, por lo que cada uno de ellos ha abordado la implantación de la administración electrónica con sus propios medios. Mientras los municipios zaragozanos pueden sufragar los gastos de software con cargo al Plan Unificado de Subvenciones (PLUS), los turolenses han abordado este gasto con cargo a sus propios presupuestos.

Distinto es el caso de la Diputación de Huesca que, desde 2013, ha asumido los costes de implantación y/o mantenimiento del software necesario para la administración electrónica de los municipios de menos de 1.000 habitantes, un total de 509.000 euros, hasta el año 2020. Sin embargo, 27 localidades de entre 1.000 y 20.000 habitantes no han podido acogerse a esta posibilidad y han afrontado con sus propios medios la adaptación a la administración electrónica. Actualmente, la Diputación de Huesca sí ofrece a todos sus municipios la posibilidad de acogerse a un programa alternativo.

El análisis detallado de la implantación de la administración electrónica en los municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes (Alcañiz, Barbastro, Cuarte de Huerva, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca, Monzón, Tarazona y Utebo) muestra falta de planificación, escasez de recursos materiales y de personal y desigual implantación de los servicios electrónicos.

En términos globales, la fotografía de la digitalización existente en los municipios aragoneses refleja que casi el 100% de las localidades de menos de 20.000 habitantes dispone de sede electrónica desarrollada a través del programa informático Gestiona. En términos de accesibilidad, este porcentaje global se reduce al 64%, principalmente por la ausencia de enlaces a las webs de sede electrónica, o bien porque dichos enlaces no funcionan (enlaces rotos o desactualizados), especialmente en los municipios de las provincias de Zaragoza y de Teruel.

Otros indicadores revisados por los auditores para valorar el grado de digitalización de los municipios muestran que los de la provincia de Huesca presentan un mayor desarrollo que el resto y, en general, que son los municipios de menos de 500 habitantes los que presentan mayores carencias. Por ello, la Cámara de Cuentas insta a las diputaciones provinciales a una mayor implicación en el ejercicio de sus competencias de asistencia y colaboración a municipios en la implantación de la administración digital.

El Informe puede descargarse de la web de la Cámara de Cuentas y, el original, validarse con el código CSV: 72KA6NENRXP4D9NDEGX72APDP en la sede electrónica de la Institución <https://camaracuentasaragon.sedelectronica.es/document-validation>

Por otro lado, en la página web de la institución, apartado “Informes de fiscalización”, puede descargarse el archivo con la información que sustenta las conclusiones globales sobre implantación de la administración electrónica en la totalidad de municipios aragoneses con población inferior a 20.000 habitantes.